



ANEXO IV:
DECLARACIÓN RESPONSABLE PLAZAS DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL

A RELLENAR POR LA PERSONA INTERESADA	
MODALIDAD A LA QUE SE PRESENTA	
PROMOCIÓN INTERNA (4 PLAZAS)	
MOVILIDAD VERTICAL (1 PLAZA)	
MOVILIDAD HORIZONTAL (1 PLAZA)	

Cobertura de seis plazas de Funcionarios/as de Carrera pertenecientes al grupo C, subgrupo C-1, Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, denominación Oficial de Policía Local, perteneciente a la Escala Básica, cuatro de ellas mediante Promoción Interna por Concurso Oposición, una de ellas por movilidad horizontal (sin ascenso) y la otra por movilidad vertical (con ascenso). Oferta Empleo Público de 2021.

Yo, D./D^a _____, con DNI _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con teléfono de contacto número _____ y dirección de correo electrónico _____.

DECLARO cumplir con los requisitos dispuestos en la Base 3.1 y Anexo III de la convocatoria, siendo los siguientes:

ANEXO – III: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES DE LAS PLAZAS DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL PROMOCIÓN INTERNA:

- a) *Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios/as de carrera en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, en la categoría inmediata inferior a la que aspiran (Policía), computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.*
- b) *No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.*
- c) *Estar en posesión del Título de Bachiller, Técnico o equivalente. La equivalencia se acreditará, en su caso, con la certificación expedida por el organismo competente en la materia o con la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el BOE en que se publica.*
- d) *Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.*

ANEXO – III: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES DE LAS PLAZAS DE OFICIAL POR MOVILIDAD:

Para participar en convocatorias de plazas por el sistema de acceso de movilidad, los/las funcionarios/as han de hallarse en la situación administrativa de servicio activo en la categoría a la que aspiren en la movilidad horizontal (sin ascenso) o en la inmediatamente inferior en la movilidad vertical (con ascenso).

Las personas aspirantes aprobadas no podrán participar en otra convocatoria por el sistema de movilidad, en cualquiera de sus dos modalidades, hasta transcurridos cinco años desde la fecha de la toma de posesión en la plaza o bien desde la fecha de finalización del plazo de toma de posesión en el caso de que la persona aspirante propuesta no tome posesión por circunstancias imputables únicamente a ella. Quienes aspiren a participar en una convocatoria por movilidad deberán presentar declaración responsable de que cumplen el presente requisito.

Los requisitos del presente artículo habrán de reunirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La acreditación documental de los requisitos en la movilidad horizontal (sin ascenso) tendrá lugar en el momento de la presentación de las solicitudes. En la movilidad vertical (con ascenso), la acreditación documental se efectuará antes de realizar el curso de capacitación, salvo que el Ayuntamiento decida, en las bases de la convocatoria, que todos o algunos de los requisitos deban acreditarse con la presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes aprobadas no podrán participar en otra convocatoria por el sistema de movilidad, en cualquiera de sus dos modalidades, hasta transcurridos cinco años desde la fecha de la toma de posesión en la plaza o bien desde la fecha de finalización del plazo de toma de posesión en el caso de que la persona aspirante propuesta no tome posesión por circunstancias imputables únicamente a ella. Quienes aspiren a participar en una convocatoria por movilidad deberán presentar declaración responsable de que cumplen el presente requisito.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de iniciar el curso de capacitación.



ANEXO – III: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES DE LAS PLAZAS DE OFICIAL POR MOVILIDAD HORIZONTAL:

a) Haber permanecido, como mínimo, cinco años de servicio activo como funcionarios/as de carrera en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, en la misma categoría a la que aspiran (Oficial), computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) *Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.*

c) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

d) Estar en posesión del Título de Bachiller, Técnico o equivalente. La equivalencia se acreditará, en su caso, con la certificación expedida por el organismo competente en la materia o con la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el BOE en que se publica.

e) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Las personas aspirantes aprobadas no podrán participar en otra convocatoria por el sistema de movilidad, en cualquiera de sus dos modalidades, hasta transcurridos cinco años desde la fecha de la toma de posesión en la plaza o bien desde la fecha de finalización del plazo de toma de posesión en el caso de que la persona aspirante propuesta no tome posesión por circunstancias imputables únicamente a ella. Quienes aspiren a participar en una convocatoria por movilidad deberán presentar declaración responsable de que cumplen el presente requisito.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de iniciar el curso de capacitación.

ANEXO – III: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES DE LAS PLAZAS DE OFICIAL POR MOVILIDAD VERTICAL:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios/as de carrera en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, en la categoría inmediata inferior a la que aspiran (Policía), computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) *Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.*

c) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

d) Estar en posesión del Título de Bachiller, Técnico o equivalente. La equivalencia se acreditará, en su caso, con la certificación expedida por el organismo competente en la materia o con la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el BOE en que se publica.

e) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Las personas aspirantes aprobadas no podrán participar en otra convocatoria por el sistema de movilidad, en cualquiera de sus dos modalidades, hasta transcurridos cinco años desde la fecha de la toma de posesión en la plaza o bien desde la fecha de finalización del plazo de toma de posesión en el caso de que la persona aspirante propuesta no tome posesión por circunstancias imputables únicamente a ella. Quienes aspiren a participar en una convocatoria por movilidad deberán presentar declaración responsable de que cumplen el presente requisito.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de iniciar el curso de capacitación.

DECLARACIÓN:

El/La abajo firmante solicita ser admitido/a en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en la misma, y que reúne los requisitos y condiciones exigidos en la Base Tercera de la Convocatoria arriba identificada, y conoce íntegramente y acepta las Bases por las que ha de regirse el proceso selectivo.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Fdo.: _____

La persona declarante autoriza al Ayuntamiento para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden dirigirse por escrito a este Ayuntamiento (Plaza del Ayuntamiento S/N, Marchena (Sevilla)) para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, incluyendo como referencia "Protección de datos".